

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

C.3.2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA
“INFORMAR A LOS CIUDADANOS COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS
PARA QUE PUEDAN EJERCER SU DERECHO AL VOTO EN LAS PRÓXIMAS
ELECCIONES MUNICIPALES”.

La Sra. Ortiz Iglesias de Ussel (PP) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal del PP con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 15 de noviembre de 2022 y nº de registro de Plenos 297, Moción que literalmente transcrita dice así:


“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo de Concejales del Partido Popular de Alcobendas presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente MOCIÓN para “INFORMAR A LOS CIUDADANOS COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS PARA QUE PUEDAN EJERCER SU DERECHO AL VOTO EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años nuestra sociedad ha vivido un cambio radical en términos demográficos. En la actualidad todos conocemos o trabajamos con personas que se han visto obligadas a abandonar sus países de origen, bien por necesidades económicas o políticas. La gran mayoría han desistido de volver a su tierra natal integrándose en nuestra sociedad y participando activamente en nuestra vida cotidiana, con una contribución muy apreciable a nuestro progreso y bienestar.

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	DIP2Fh10o/EYiyARvYAduw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	12/12/2022 13:06:33	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/12/2022 14:09:33	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DIP2Fh10o/EYiyARvYAduw==			

Quienes emigran a España lo hacen en su gran mayoría desde países con un profundo vínculo histórico y cultural con nuestra nación, gracias a la lengua que nos une, por los valores recibidos, por las costumbres heredadas y por las raíces religiosas. Estas circunstancias les han permitido nacionalizarse en relativamente poco tiempo y así ser españoles de pleno derecho.

Pero no todos los emigrantes son de origen hispanoamericanos. Así, no podemos olvidar los emigrantes comunitarios, como es el caso de la población rumana de gran peso en muchos municipios de nuestra región, y que a pesar de tener idiomas distintos están plenamente integrados en nuestra sociedad y representan una parte importante de ella.

Actualmente en la Comunidad de Madrid viven 6,75 millones de personas, de las cuales 1,4 millones son de origen extranjero, lo que viene a representar el 21 % de la población.


De estos 1,4 millones de personas, cerca del medio millón poseen la nacionalidad española y por esta razón tienen todo el derecho del mundo a participar de una forma activa en nuestra vida pública.

En Alcobendas también contamos con un gran número de vecinos procedentes de otros países, que se han integrado en la vida de nuestra ciudad. Colombianos, rumanos, venezolanos, ecuatorianos, paraguayos, entre otros, han elegido Alcobendas para establecerse y llevar a cabo su proyecto de vida. En torno a un 15% de nuestra población son personas nacidas fuera de España, que equivale a más de 17.000 habitantes.

El Grupo Popular ha detectado una grave carencia de información con respecto al resto de los ciudadanos de origen extranjero, medio millón de ciudadanos, quienes pueden decidir el rumbo de sus municipios, pero que en su gran mayoría o bien desconocen su derecho al voto o se ven a veces desbordados por la falta de información y la complejidad burocrática.

En mayo de 2023, muchos de nuestros convecinos no van a poder votar, pero no porque no quieran, sino por la falta de información del ayuntamiento

Actualmente, y dando por descontado que los ciudadanos de la Unión Europea son votantes de pleno derecho en las elecciones municipales y europeas, hay que recordar que son 12 los países con los que España mantiene un tratado bilateral de sufragio en las elecciones municipales, que son: Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Trinidad y Tobago, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay y Perú.

Código Seguro De Verificación	DIP2Fh10o/EYiyARvYAduw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	12/12/2022 13:06:33	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/12/2022 14:09:33	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DIP2Fh10o/EYiyARvYAduw==			

Los ciudadanos de la Unión Europea tienen una ventaja sobre el resto, pues solo necesitan inscribirse una vez, pero hay que recordarles que el cambio de municipio obliga a modificar el censo electoral a instancia de parte.

El plazo para la inscripción en el censo electoral para los ciudadanos comunitarios, que finaliza el 30 de enero de 2023, hace ya tiempo que se encuentra abierto, a pesar de lo cual no se ha realizado ninguna campaña informativa para evitar que quienes quieran ejercer su voto estén al día en su inscripción.

Les recordamos también que el plazo para la inscripción de los no comunitarios es muy corto, dado que se extiende solamente del 1 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023. Este plazo se ve aún más limitado si cabe por el hecho de que entre las fiestas navideñas y la cita previa restan pocos los días para poder tramitar el censo electoral.

Dado que los Ayuntamientos son las instituciones más cercanas y accesibles al ciudadano, les corresponde como institución hacer el mayor esfuerzo para la integración y participación de sus convecinos en la vida pública, lo que motiva nuestra propuesta para garantizar que el conjunto de la población de nuestro municipio pueda ejercer sus derechos democráticos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta la siguiente


MOCIÓN

ÚNICO: Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a que realice las actuaciones correspondientes para que los ciudadanos comunitarios y extracomunitarios residentes en nuestro municipio, puedan disponer de la información necesaria, relativa a plazos y condiciones, con el fin de que todos los que así lo deseen puedan inscribirse en el censo y ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones municipales.

En Alcobendas, a 15 de noviembre de 2022

*Fdo. Ramón Cubián Martínez
Portavoz Grupo Municipal Popular.”*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.

Código Seguro De Verificación	DIP2Fh10o/EYiyARvYAduw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	12/12/2022 13:06:33	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/12/2022 14:09:33	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DIP2Fh10o/EYiyARvYAduw==			

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	DIP2Fh10o/EYiyARvYAduw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	12/12/2022 13:06:33
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/12/2022 14:09:33
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DIP2Fh10o/EYiyARvYAduw==		

